

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 15222** *Resolución de 14 de septiembre de 2009, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se procede a cancelar la autorización nº 15 para actuar como Entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria correspondiente a la entidad Banco de Andalucía, S.A.*

Resolución de 14 de septiembre de 2009, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se procede a cancelar la autorización n.º 15 para actuar como Entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria correspondiente a la entidad Banco de Andalucía, S.A.

Visto el escrito remitido por la Entidad Banco Popular Español, S.A. en el que comunica la finalización del proceso de fusión por absorción de Banco de Andalucía, S.A. por Banco Popular Español, S.A., este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se procede a cancelar la autorización número 15 para actuar como colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, correspondiente a la Entidad Banco de Andalucía, S.A. En consecuencia, la citada Entidad deberá proceder a la inmediata cancelación de las cuentas restringidas a que se refiere el artículo 5 de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio (BOE de 9 de julio).

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 14 de septiembre de 2009.—La Directora del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Julia Atienza García.